

IQUIQUE, 12 de Septiembre de 2014

Decreto Alcaldicio N° 1478

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014 por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1788-A, de fecha 22 de Agosto de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) I. Municipalidad de Iquique, don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 3463, de fecha 01 de Septiembre de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR N° 000483, de fecha 03 de Septiembre de 2014, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000483, de fecha 03 de Septiembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10 de Septiembre de 2014, suscrito con don José Luis Jara Garcés.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 809, de fecha 27 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10 de Septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, y don JOSE LUIS JARA GARCÉS, Rut N° [REDACTED], quien ejecutará la labor de CONSERJE, inserto en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, por un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), correspondiente a la suma de \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos), con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde el 01 de Agosto del 2014 al 30 de Septiembre de 2014, en virtud de la establecido en Memorándum N° 1788-A de la Dirección de Aseo y Ornato.



2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215 21.04.004.001.027 ✓	PROGRAMA IQUIQUE SEGURO ✓	\$ 1.232.000 ✓	\$ 39.261.163 ✓	\$ 38.029.163. ✓
	Total Imputado	\$ 1.232.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S) ✓

VºBº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.